

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Tomo III

155 0 29 de junio 2021.

Mesa Directiva

Dip. Yarabí Ávila González

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Ángel Custodio Virrueta García

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Segunda Secretaría

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo

Dip. Zenaida Salvador Brígido

Dip. Antonio Soto Sánchez

Dip. Omar Antonio Carreón Abud

Dip. Irma Bermúdez Bocanegra

Dip. Miriam Tinoco Soto

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Dip. Yarabí Ávila González

Integrante

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Mtra, Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de Apovo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro, Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La Gaceta Parlamentaria es una publicación elaborada por el Departamento de Asuntos EDITORIALES. Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez. Alejandro Solorzano Álvarez.

## Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de MICHOACÁN DE OCAMPO

Septuagésima Cuarta Legislatura

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON **PROYECTO** Acuerdo por el cual se archiva LA COMUNICACIÓN QUE REMITE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUERÉNDARO, MICHOACÁN, DE POR EL **CUAL INFORMA** APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL Presidente Municipal de dicho AYUNTAMIENTO, ELABORADO POR LA Comisión de Gobernación.

Las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, emitimos el presente Acuerdo conforme a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 12 de mayo 2021, le fue turnado a la Comisión de Gobernación el oficio SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/3094/2021, suscrito por la diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Mesa Directiva, a través del cual remite el oficio número 0325, de fecha 22 de abril 2021, signado por el ingeniero Luis Guillermo Fabián Amador, Secretario del Ayuntamiento de Queréndaro, Michoacán, a través del cual comunica a esta Soberanía que en Sesión de Cabildo, de fecha 31 de marzo 2021, fue aprobada por unanimidad la licencia del presidente municipal Ing. Edgar Oliver Barrera González, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Con fecha 14 de junio 2021, le fue turnado a la Comisión de Gobernación el oficio SSP/DGSATJ/DAT/175/2021, suscrito por la diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Mesa Directiva, a través del cual, remite el oficio 390, de fecha 10 de junio 2021, signado por el ingeniero Luis Guillermo Fabián Amador, Secretario del Ayuntamiento de Queréndaro, Michoacán, a través del cual da respuesta a la información que le fue requerida al Ayuntamiento en comento, del que destaca el punto quinto del orden del día del acta de sesión número 11, de fecha 28 de mayo 2021, relativa a la reincorporación a su cargo como Presidente Municipal del Ing. Edgar Oliver Barrera González.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión, se llegó a las siguientes

#### Consideraciones

La Comisión de Gobernación es competente para conocer y dictaminar la comunicación citada con anterioridad, de conformidad a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Las y los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, analizamos la comunicación mediante el cual se hace del conocimiento, que en sesión de Cabildo celebrada el día 31 de marzo 2021, fue aprobada por unanimidad la licencia del presidente municipal ingeniero Edgar Oliver Barrera González, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. También, conforme al quinto punto del orden del día del acta de sesión, se desahogó el análisis y aprobación de la licencia sin goce de sueldo, para el Presidente Municipal Ingeniero Edgar Oliver Barrera González, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Orgánica Municipal, del Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que cita: ...Punto de acuerdo análisis y aprobación de la licencia sin goce de sueldo, a partir del día primero de abril 2021 por el presidente municipal Ing. Edgar Oliver Barrera González, conforme a lo dispuesto en el artículo 50, numeral ii de la ley orgánica municipal del Estado de Michoacán de Ocampo... ante tal información, no se tenía datos suficientes para determinar que la licencia otorgada al Presidente Municipal, que nos ocupa, fuera menor a 60 días, puesto que solo se citó el inicio de la misma, sin que se señalará la conclusión de la licencia, razón por la cual, las y los diputados que dictaminamos, en sesión de Comisión, celebrada el 13 de mayo 2021, acordamos requerir al Ayuntamiento de Queréndaro, Michoacán, nos hiciera llegar documentación idónea que ilustrara a los que dictaminamos, para proceder conforme a derecho; motivo por el cual el 14 de junio 2021, se notifica entre otros documentos el acta de sesión de Cabildo número 11, de fecha 28 de mayo 2021, relativa a la reincorporación a su cargo como Presidente Municipal del Ing. Edgar Oliver Barrera González.

Bajo esta tesitura, y tomando en consideración que el Presidente Municipal de Queréndaro, Michoacán se reincorporó a su cargo para el que fue electo, sin que exista ausencia alguna, resulta innecesaria la intervención de esta Soberanía, por lo que las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, nos damos por enterados del contenido, sin que sea necesario hacer posicionamiento alguno.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 17 y 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 62 fracción XIII, 63, 64 fracción I, 65, 66, 79, 236, 242, 243, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente Proyecto de

#### Acuerdo

Primero. Las y los diputados integrantes de esta Comisión nos damos por enterados de la comunicación remitida por el ingeniero Luis Guillermo Fabián Amador, Secretario del Ayuntamiento de Queréndaro, Michoacán, a través del cual comunica a esta Soberanía que en sesión de Cabildo, de fecha 31 de marzo 2021, fue aprobada por unanimidad la licencia del Presidente Municipal Ing. Edgar Oliver Barrera González, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Por haber sido debidamente atendido y analizado el asunto motivo del presente acuerdo, la Comisión de Gobernación determina remitir la Comunicación al archivo definitivo como asunto debidamente analizado y concluido.

Tercero. Comuníquese el presente acuerdo a la diputada Presidenta de la Mesa Directiva y a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado para los efectos legales conducentes.

*Cuarto*. Remítase copia del presente Acuerdo al Ayuntamiento de Queréndaro, Michoacán, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán a los 22 días del mes de junio de 2021.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Irma Bermúdez Bocanegra, *Integrante*; Dip. David Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.





### CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

